



Bogotá,

411 – 2019

MEMORANDO

Para: **LUIS JULIO BUITRAGO FORERO**
Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación

De: **ALBERTO ESCOBAR WILSON-WHITE**
Director de Patrimonio

Referencia: Remisión concepto sobre Realización del inventario del Patrimonio Cultural de Bienes Inmuebles en el sector urbano de los Municipios de Palocabildo, Herveo, Falan, Lérída y Casabianca, Departamento del Tolima, con recursos del Impuesto al Consumo a la telefonía móvil INC.

Estimado Luis Julio:

Adjunto se remite el concepto sobre el proyecto denominado “Inventario del Patrimonio Cultural de Bienes Inmuebles en el sector urbano de los Municipios de Palocabildo, Herveo, Falan, Lérída y Casabianca, Departamento del Tolima”.

Atentamente:


ALBERTO ESCOBAR WILSON-WHITE
Director de Patrimonio

Anexo: Lo anunciado en cinco (5) folios
Proyectó:  Jassón Julián Páez, Pasante Grupo de Investigación y documentación
Revisó:  Arq. Alexandra Gamboa, Coordinadora (E) Grupo de Investigación y documentación



1. Identificación del proponente.

Entidad Publica del Orden Distrital: Alcaldía de Palocabildo
Tolima
Representante Legal: Hener Eduardo Salinas Martínez
Dependencia: Alcaldía Municipal de Palocabildo-
Departamento del Tolima
Dirección: Calle 5ª N° 8-21
Teléfono: 529069-2529067
Correo electrónico: Alcaldia@Palocabildo-tolima.gov.co
Fax: 2529940

2. Identificación del Proyecto

El proyecto denominado “Inventario del Patrimonio Cultural de Bienes Inmuebles en el sector urbano de los Municipios de Palocabildo, Herveo, Falan, Lérida y Casabianca- Departamento del Tolima” se inscribe en la línea de acción n.º 1, de conformidad con artículo 5 del Decreto 4934 de 2009.

3. Consideraciones sobre el perfil del proyecto.

Según la información remitida por el municipio, el proyecto presentado se articula con los planes de Desarrollo Municipal así:

Municipio de Lérida:

- a. Se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “ Buen Gobierno Para la Gente”; el proyecto se encuentra acorde a la Política 4: “Cultura como medio para rescatar y promover nuestra identidad”; con el Programa 4 “Firmes por el fortalecimiento del sistema municipal de cultura”; con la actividad “promover la declaración de la casa de la Cultura Citate de Lleida como patrimonio Cultural” y la actividad “Proteger, conservar y restaurar los bienes de Patrimonio Cultural”.

Municipio de Falan:

- a. Se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Equidad y compromiso con el Falan y Frías”, con el programa 7.1 “Equidad y Compromiso con el patrimonio y la identidad Cultural”; con el



Objetivo “Contribuir al desarrollo y la conservación del Patrimonio Cultural del Municipio que conlleven al fortalecimiento de la identidad cultural, mediante acciones de fortalecimiento, fomento, difusión, y protección de las manifestaciones culturales”, con las metas de resultado “Desarrollar acciones para la protección y conservación de los bienes de interés cultural del municipio (BIC)”;

“Gestionar la realización del inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial y Material del Municipio”; con el subprograma 7.2 “Patrimonio Cultural”, con la meta de resultado “formular y gestionar tres (3) proyectos para la protección y conservación de los bienes de interés del Municipio”.

Municipio de Palocabildo

- a. Se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “unidos pensando en el Futuro” con el Programa N°1 “En Palocabildo todos ganamos con la Cultura y la Lectura”; con los objetivos estratégicos “recuperar las tradiciones y costumbres culturales del Municipio”, y “establecer metodologías para fortalecer la cultura”.

Municipio de Casabianca

- a. Se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Juntos Transformemos a Casabianca” con el programa “ cultura generadora de oportunidades, calidad e identidad del patrimonio ecológico e histórico” con el Subprograma “el valor de la economía naranja en Casabianca”, con los proyectos “Crear sentido de pertenencia y apropiación social del patrimonio Cultural” y “Desarrollar procesos de apropiación social para la sostenibilidad del patrimonio”, con el Subprograma “patrimonio cultural Material e Inmaterial” con el proyecto “ Realizar la restauración e intervención en bienes de Interés Cultural”.

Municipio de Herveo

- a. Se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “un Cambio de historia- Un cambio para la Historia” en la dimensión “cultura y Deporte” con el proyecto a manifestaciones artísticas y culturales, con las metas de “realizar un (1) inventario del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Municipio”.

En cuanto al plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 “Soluciones que Transforman” el proyecto se enmarca en el programa #2 “Cultura, tradición, patrimonio e identidad tolimense para la paz” con el Artículo 9: “Hacer de la tradición y el patrimonio material e inmaterial un factor de



transformación social que fortalezca la identidad, la memoria, el arraigo, la creación y producción artística, el respeto por la equidad, diversidad y derechos, para construir un verdadero lenguaje de paz” con la meta código E1P2MP1 “4 municipios desarrollando actividades de investigación, conservación, rescate y apropiación social del patrimonio cultural.” Con el indicador “Número de municipios que desarrollan actividades de investigación, conservación, rescate y apropiación social del patrimonio cultural.”

4. Justificación

De acuerdo a lo remitido, el planteamiento del problema en la actualidad se define a partir de la debilidad de los procesos de identificación, valoración, caracterización y salvaguardia del patrimonio cultural inmueble en una comunidad, lo cual favorece la desaparición sistemática de costumbres y tradiciones del lugar, deteriora hitos arquitectónicos, debilita el sentido de pertenencia de un territorio y extingue prolongadamente la memoria histórica de los pueblos.

Debido a la carencia de inventarios del patrimonio cultural en los municipios, se plantea su realización con el fin contribuir al logro de las metas de los gobiernos municipales y del gobierno Departamental respecto al Patrimonio Material de los municipios; estos inventarios se convierten en importantes insumos para políticas públicas y culturales de los próximos planes de gobierno.

Además de esto se resalta la importancia Socio/cultural pues de manera directa e indirecta se contribuye al fortalecimiento de la identidad colectiva, la memoria histórica, la apropiación social del conocimiento y la participación en asuntos patrimoniales.

5. Viabilización del proyecto.

El proyecto fue presentado ante el Consejo Departamental De Patrimonio Cultural De Tolima, según consta en el acta No. 001 de 2019 y obtuvo viabilidad; el valor del proyecto es de un total de trecientos noventa millones veintiséis mil trecientos sesenta y ocho pesos (COP 390.026.368) los cuales corresponden a recursos de impuesto nacional al consumo INC para la cultura de la vigencia 2019.

Servicio al Ciudadano:
serviciociudadano@mincultura.gov.co
línea gratuita 018000 95808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carancho 3 No. 5 - 28
Teléfono: +571 3424100 • www.mincultura.gov.co



El formato está firmado por la Entidad responsable de cultura del departamento indicando la viabilidad del proyecto, informando el CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO FAVORABLE para este proyecto.

El proyecto fue VIABILIZADO por la entidad responsable de cultura del departamento, según consta en el formato de presentación de proyectos.

6. Anexos

- Oficio con fecha del 21 de mayo de 2019, en el cual piden concepto favorable por parte del ministerio de cultura para inventario del Patrimonio Cultural de Bienes Inmuebles en el sector urbano de los Municipios de Palocabildo, Herveo, Falan, Lérída y Casabianca, Departamento del Tolima, con recursos del Impuesto al Consumo a la telefonía móvil INC, en un (1) folio;
- Formato de la Lista de revisión preliminar proyectos presentados con recursos Impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil para el sector cultura, en un (1) folio;
- Formato de presentación de proyectos, recursos impuesto al consumo a la telefonía móvil, en diecinueve (10) folios;
- Fotocopia del cronograma y presupuestos detallado de actividades para el inventario de patrimonio Cultural de Bienes Inmuebles de los municipios de Palocabildo, Herveo, Falan, Lérída y Casabianca-departamento de Tolima, en dos (2) folio;
- Oficio suscrito por el Municipio de Palocabildo, en donde se certifica que los representantes legales y alcaldes de los municipio de Herveo, Falan, Palocabildo, Lérída, y Casabianca están de acuerdo con el proyecto de “inventario del Patrimonio Cultural de Bienes Inmuebles en el sector urbano de los Municipios de Palocabildo, Herveo, Falan, Lérída y Casabianca, Departamento del Tolima” con recursos del impuesto al consumo INC, y nombran al Municipio de Cabildo como representante y designado para la presentación y ejecución del proyecto, en un (1) Folio;
- Fotocopia del acta n.º 001 de 2019 del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural del Tolima, y anexo de Firmas de asistencia, en cinco (5) folios.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 624100 • www.mincultura.gov.co



7. Concepto técnico Ministerio de Cultura

Una vez revisada la documentación aportada, se encontró que la descripción de la propuesta se ajusta a los lineamientos del Ministerio de Cultura para la formulación de este tipo de proyectos.

De conformidad con lo expuesto, **se emite concepto técnico favorable.**

Para cualquier acompañamiento que requiera el municipio, puede contactar a la arquitecta Alexandra Lucía Gamboa Mendoza del Grupo de Protección de Bienes de Interés Cultural, al teléfono 3 424100 extensión 1559, quien atenderá sus inquietudes.

Atentamente:

ALEXANDRA LUCÍA GAMBOA MENDOZA

Coordinadora (e) Grupo de Investigación y Documentación

ALBERTO ESCOBAR WILSON-WHITE

Director de Patrimonio y Memoria

Proyectó: Pasante Julián Páez, Pasante Grupo de Investigación y Documentación

Revisó: Ato. Alexandra Gamboa, Coordinadora (e) Grupo de Investigación y Documentación



Bogotá D.C, 21 de mayo de 2019

120-205-2019

Doctor

ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE

Director de Patrimonio

Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión documentación proyecto para financiar con recursos Impuesto Nacional al Consumo – INC a la telefonía móvil, inscrito en plan de inversión del Departamento de Tolima.

Respetado Doctor:

La Resolución No. 1939 del 15 de junio de 2018, mediante la cual se generaron los lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo -INC sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación para el sector cultura, establece en lo pertinente al recaudo y distribución de los recursos provenientes del INC, que los recursos se girarán al Distrito Capital y los Departamentos para que mediante convenios con los Municipios o Distritos presenten proyectos para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, que sean debidamente viabilizados. De acuerdo con estos lineamientos los Departamentos y el Distrito Capital, previo a la suscripción del convenio, requieren el **concepto favorable** del Ministerio de Cultura.

En razón de lo expuesto, me permito remitirle, para su concepto, la documentación enviada por la Dirección Departamental de Cultura de la Gobernación de Tolima, el día 17 de mayo de 2019, sobre el proyecto **"Inventario de Patrimonio Cultural de Bienes Inmuebles en el sector urbano de los municipios de Palocabildo, Herveo, Falan, Lérída y Casabianca – Departamento del Tolima"**, por valor de recursos del INC de \$390.026.368, inscrito por el Departamento en el plan de inversión 2019, para ser financiado con recursos de la vigencia 2019, el cual fue revisado en su etapa inicial en el plan de inversión por Alexandra Lucia Gamboa.

Es preciso mencionar que los recursos con cargo a la vigencia 2019 tienen plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2020, de lo contrario; conforme cita la Ley 1819 de 2016 art. 201 parágrafo 1. *"Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados al 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por dichas entidades territoriales a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, junto con los rendimientos financieros generados, a más tardar el 30 de junio siguiente."*

Agradezco a usted que, una vez definido el concepto, lo envíe con toda la documentación a esta oficina, quien finalmente lo remitirá a la gobernación y lo adicionará en el expediente del Departamento.

Cordial Saludo,

LUIS JULIO BUITRAGO FORERO

Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Anexo: 1. Denunciado en 18 folios

Proyecto: W/F nada

Revisó: MP/Gómez

Aprobó: LJ/Buitrago